

Fedecomip

FEDERACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE PICHINCHA

Acuerdos: 8589 del 30-Marzo-1967 / 2373 del 03-October-1988

Filial de la Confederación Unitaria de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador "CUCOMITAE"

** La lucha es el camino de nuestras victorias **

Diré: Pichincha. Y Olmedo Telefax: 022954304 / 0992202337 cucomitae73@hotmail.com Quito- Ecuador

Quito, 18 de mayo del 2020
Oficio No. 0310 FEDECOMIP

Señor Dr.

Luis Reyna Chamorro

PRESIDENTE DE LA COMISION DE CORMERCIALIZACION DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presentes. -

Reciban un respetuoso saludo a nombre y en representación de la Asociaciones de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos filiales de la Federación de Comerciantes Minoristas y de los Mercados de de Pichincha **FEDECOMIP** y de la **CUCOMITAE**.

Ecuador mediante Decreto Ejecutivo 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, declaró estado de excepción en todo el territorio nacional, con la finalidad de dictar medidas que eviten la propagación del COVID-19 en el país, ocasionado la paralización de la mayoría de las actividades económicas y productivas de las ciudades.

Es ineludible y urgente que el Concejo Municipal apruebe un proyecto de Ordenanza, para permitir atenuar los efectos negativos que la pandemia COVID-19 ha ocasionado y ocasiona a los trabajadores y pueblos del Ecuador.

Como es de su conocimiento la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país ha profundizado la vulnerabilidad de diferentes grupos sociales; siendo uno de los más afectados los comerciantes y trabajadores autónomos del Distrito Metropolitano de Quito, al ser personas que subsisten del fruto de su trabajo diario, sin tener la posibilidad de acceder a otras fuentes de ingresos o abastecimiento básico para enfrentar las semanas de confinamiento que hemos atravesado.

PLANTEAMOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS.

GESTIONAR LAS REFORMAS Y DEROGATORIA DE LA NORMATIVA MUNICIPALES COMO ORDENANZAS, RESOLUCIONES, REGLAMENTOS ENTRE OTRAS NORMATIVAS, QUE TIENE QUE ESTAR ACORDE A ESTA NUEVA REALIADAD:

Que se opongan o contradigan lo que establece la Constitución, principalmente en lo que tiene que ver con el reconocimiento al trabajo autónomo,

TRABAJAR POR ESTABLECER UN PROCESO DE UNIFICACIÓN DEL CONCEPTO, ORIENTACIÓN Y POLÍTICA RESPECTO DE LA COMERCIALIZACIÓN POPULAR EN CADA UNO DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DECENTRALIZADOS EN MIDIO DE LA CRISIS SANITARIA:

El proceso que sugerimos, debe desarrollarse en el marco de lo que establece la Constitución en lo que respecta a la Participación Social, en donde se determinan el funcionamiento de Cabildos o comisiones Temáticas. Concretamente, sugerimos convocar a estas instancias de debate temáticos, los mismos que, desemboquen en un gran **Foro de Debate sobre la Comercialización Popular**

Fedecomip

FEDERACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE PICHINCHA

Acuerdos: 8589 del 30-Marzo-1967 / 2373 del 03-October-1988

Filial de la Confederación Unitaria de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador "CUCOMITAE"

** La lucha es el camino de nuestras victorias **

Diré: Pichincha. Y Olmedo Telefax: 022954304 / 0992202337 cucomitae73@hotmail.com Quito- Ecuador

LOS GAD EN MEDIO DEL Covid-19 SE DEBE INCORPORAR EN LA PROFORMA PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE

Para enfrentar los protocolos para la reactivación económica del sistema comercialización popular, tomando en consideración las propuestas presentadas por sus actores.

LOS GAD DEBEN REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS DE COMERCIALIZACIÓN POPULAR:

Para establecer los reales requerimientos de la oferta y la demanda, tanto de productos perecibles y no perecibles dentro del sistema de comercialización popular considerando los momentos actuales.

LOS GAD DEBEN PLANTEAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE REGULARIZACIÓN Y EL ORDENAMIENTO BAJO LAS NUEVAS CONDICIONES POLITICAS ECONOMICAS QUE NOS ESTA DEJANDO EL Covid-19:

Catastrar a todos los comerciantes minoristas y trabajadores autónomos, ambulantes y fijos, de productos perecibles y no perecibles.

Este hecho es posible solo sobre la base de contar con una predisposición y voluntad políticas democráticas.

REGULARIZACION DEL COMERCIO MINORISTA Y TRABAJO AUTONOMO EN EL ESPACIO PÚBLICO, AMBULANTE Y TRANSPORTACION PÚBLICA:

Deberán portar su respectiva credencial de identificación, uniforme, emitidos autorizados por la Municipalidad y cumplir con todas medidas de bioseguridad para el Covid-19

RECICLADORES DE DESECHOS SOLIDOS POR EL Covid-19:

Promoviendo su organización, identificación y catastro. Visibilizar a este sector social es importante puesto que contribuirá a confrontar la precarización de su actividad laboral y a la búsqueda de otras opciones de supervivencia.

JÓVENES TRABAJADORES AUTONOMOS DE 14 A 18 AÑOS:

Aplicación del Art. 93 del Código de la Niñez y Adolescencia sobre las credenciales a ser entregadas por los municipios a los adolescentes que laboran en el trabajo autónomo.

Es deber del Estado y de los GADs precautelar las vidas las y las ecuatorianas y de los Quiteños en particular y garantizar el derecho a la Salud por lo que se hace necesario evitar que el contagio por covid19 continúe expandiéndose e impedir que más vidas se pierdan proponemos las siguientes medidas:

1. Aplicación masiva de pruebas para testear al menos el 10% de la población de cada ciudad, que permita a las autoridades locales y nacionales contar con datos confiables para tomar decisiones. entre ese 10% debe incluirse a los comerciantes ambulantes, de mercados, ferias populares y centros comerciales del ahorro.
2. Dotar a todos los comerciantes minoristas y trabajadores autónomos de los protocolos de reactivación económica, ayuda humanitaria, de los implementos de bioseguridad como trajes anti fluidos, mascarillas y guantes para asegurar la vida.

F e d e c o m i P

FEDERACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE PICHINCHA

Acuerdos: 8589 del 30-Marzo-1967 / 2373 del 03-October-1988

Filial de la Confederación Unitaria de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador "CUCOMITAE"

** La lucha es el camino de nuestras victorias **

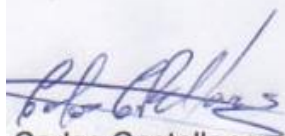
Diré: Pichincha. Y Olmedo Telefax: 022954304 / 0992202337 cucomitae73@hotmail.com Quito- Ecuador

3. Estamos de acuerdo y apoyamos la decisión del COE Cantonal presidido por el Señor Alcalde de Quito, de quedarse en casa hasta el 31 de mayo para prevenir más contagios. **Sin embargo consideramos que es urgente la entrega inmediata de kit de alimentos a los comerciantes minoristas y trabajadores autónomos para que puedan quedarse en casa, caso contrario, el hambre los llevara a salir a las calles a buscar cómo resolver la alimentación para su familia, con las consecuencias graves de contagiarse y hasta de perder la vida en medio de esta pandemia.**
4. Para mitigar los efectos negativos producidos por la pandemia COVID-19, la Emergencia Sanitaria y el Estado de Excepción declarado a nivel nacional, situación por la que se han visto perjudicados económicamente los comerciantes y ciudadanía en general, debe exonerarse por 6 meses el pago de tasas y otros tributos; de las obligaciones de los comerciantes minoristas y trabajadores autónomos, evitando así otros multas y recargos generados por la falta de pago, a los adjudicatarios de los locales, cubículos y puestos de ferias populares plazas, mercados y/o centros comerciales populares minoristas del cantón, del mismo modo a quienes ocupan los espacios y bienes de uso ubicados en público adjudicados en plazas, calles, y los ubicados en el Terminal Terrestre de Quitumbe, Carcelén y Terminal Inter Parroquial Hacia de los Valles Chillos por el Distrito Metropolitano de Quito. El pago de servicios básicos como de agua y luz, deben igualmente exonerarse. Para las exoneraciones la FEDECOMIP entregará el listado de sus socios por cada una de las organizaciones.

De conformidad a lo establecido en el Art. 329 de la Constitución se reconocerá y protegerá el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones. **Se prohíbe toda forma de confiscación** de sus productos, materiales o herramientas de trabajo. Por tanto pedimos que no se incauten los productos de los comerciantes minoristas y trabajadores autónomos y no se los agreda

En este sentido señor Luis Reyna Presidente de la Comisión de comercialización del Distrito Metropolitano y en calidad de presidente de la FEDECOMIP, solicito de la manera más comedida, me permita ser recibido en Comisión General en la próxima Sesión de la Comisión, para exponer la problemática que atraviesan nuestros compañeros comerciantes en afán de buscar soluciones a la crisis social presente.

Atentamente,



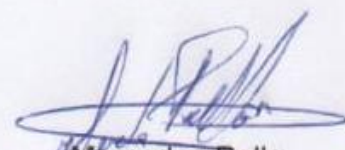
Carlos Castellanos

PRESIDENTE FEDECOMIP

Cedula: 17121419142

Teléfono: 0992202337

Correo: cucomitae73@hotmail.com



Mercedes Pallo

SECRETARIA FEDECOMIP